REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 4 7 5 CONCON, 0 4 JUL 2018

VISTOS:

- La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
- 2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
- 5. Resolución N° 1038, 1039, 1057 de fecha 27 de junio del año 2018
- 6. Resolución N° 1040, 1060, 1061 de fecha 28 junio del año 2018

DECRETO

1. - RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAPU de Concón.

N° LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N' DIAS	DESDE	HASTA	ПРО	MONTO A RECUPERAR
	DANIEL ORTIZ VIVEROS		1	25.06.2018	25.06.2018	E COMUN	
38308543	DANIEL ORTIZ VIVEROS				23.06.2018		
20796855-2	JORGE GUZMAN PARRA				07.07.2018		
20555189-1	DIGNA FERNANDEZ MUÑOZ						226,29
	KARMEN SANTIAGO AHUMADA				22.06.2018		17,50
	MARCO ARANCIBIA TORRES	+			28.06.2018		
	TORRES			25.06.2018	08.08.2018	E.COMUN	1,555,024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LICHANA ESPINOZA GODOY SECRETARIO MUNICIPAL SOSCAR SUMONTE GONZALEZ

DISTRIBUCIÓN:

> SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

_	ш	·	A	ענוב	L

Dir	PALIDAD DE ección de Con	CONCON	
Objetado	Observado	Revisado	